



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CA 3 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 – EX-2020-57167112- -APN-SG#SOFSE - “EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAS DE DEPENDENCIAS Y ÁREAS OPERATIVAS DEL AMBA”.

---

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2020 – EX-2020-57167112- -APN-SG#SOFSE -**  
**“EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORAS DE DEPENDENCIAS Y ÁREAS OPERATIVAS DEL**  
**AMBA”.**

**INFORMACIÓN CON CONSULTA**

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública, por medio autorizado en el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos del artículo correspondiente al Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

**CONSULTA N° 1:**

15.6 Instalación de Datos: Solicitamos conocer el alcance del mismo, en cuanto a cantidad de tomas a proveer como así también las fichas RJ45 por cada puesto de datos

**RESPUESTA N° 1:**

Se deben considerar dos (2) fichas RJ45 por puesto de datos. En cuanto al alcance de los trabajos atenerse a lo indicado en el Art 21.15.6 del PET y en el ANEXO VI – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE SEÑALES DÉBILES.

**CONSULTA N° 2:**

15.7 Provisión y colocación de rack mural: solicitamos conocer el alcance del mismo. Solicitamos conocer la cantidad de Patch Panel a contemplar por cada uno. Solicitamos confirmar si switch los provee y los instala SOFSE

**RESPUESTA N° 2:**

En cuanto al alcance de los trabajos atenerse a lo indicado en el Art 21.15.7 del PET y al Anexo ANEXO VI –

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE SEÑALES DÉBILES. Respecto del ítem switch, los mismos no forman parte del alcance previsto en el presente contrato.

**CONSULTA N° 3:**

En el punto E “Documentación inherente a la oferta económica” del artículo 15 del PCP se indica la presentación de análisis de precios completo según el modelo adjunto en el PET; a su vez en el Anexo VII “Fórmulas para la Redeterminación de Precios” Se indican los cuadros a considerar para redeterminar los montos de obra; entendiendo que en el modelo de análisis no se deben reflejar los índices de Referencia para cada insumo, solicitamos nos ratifiquen si es necesaria la presentación de dichos análisis de precios, siendo que los mismos no serán considerados para la redeterminación ¿Cuál sería su finalidad?

**RESPUESTA N° 3:**

La finalidad de la presentación de los análisis de precios es la de efectuar el análisis técnico económico de la oferta. En tal sentido su presentación resulta imprescindible.

**CONSULTA N° 4:**

Solicitamos nos indiquen a qué casilla de correo debemos enviar la presente consulta, ya que la indicada en pliego está rebotando los mails.

**RESPUESTA N° 4:**

El mecanismo para enviar las consultas está detallado en el siguiente enlace: [https://contrataciones-publico.sofse.gov.ar/descarga\\_licitaciones/bDZDaEZEY3FhZy8xSU50 dVpBRzRBUT09](https://contrataciones-publico.sofse.gov.ar/descarga_licitaciones/bDZDaEZEY3FhZy8xSU50 dVpBRzRBUT09).

**CONSULTA N° 5:**

En estructura existente sin terminar determinar el alcance del cálculo y firma del profesional actuante.

**RESPUESTA N° 5:**

Atenerse a lo indicado en el Art 21.3.1° Estructuras de Hormigón Armado del PET: “LA CONTRATISTA presentará un cálculo previo de las estructuras con firma del profesional proyectista.” En el caso de existir construcciones existentes que afecten el funcionamiento estructural de la obra nueva, la CONTRATISTA deberá verificar la totalidad de la estructura. SOFSE podrá suministrar la documentación que posea a modo de antecedentes para efectuar las constataciones que resulten necesarias

**CONSULTA N° 6:**

Se solicita se indique que elementos de demolición requerirá el comitente sean preservados y trasladados a algún depósito de su propiedad; y cuál es la ubicación del mismo.

**RESPUESTA N° 6:**

Atenerse a lo indicado en el Art 21.1° Demoliciones y Retiro de Producido del PET: “La Inspección determinará a su juicio los materiales producto de la demolición que quedarán en la obra, cuáles serán depositados en sitios que oportunamente se indicarán y cuáles serán retirados de la obra a exclusivo cargo del

Contratista. Todo el material producido que a criterio de la inspección de obra sea reutilizable, deberá ser retirado, cargado, transportado y descargado en el lugar indicado por la Inspección en un radio de 20km del lugar de retiro. El retiro y manipulación de los materiales mencionados se ejecutará con el mayor cuidado posible para poder ser reutilizados.” La cantidad a ejecutar del presente ítem será definida en las Ordenes de Trabajo, de acuerdo a lo indicado en el Art 14.9°

**CONSULTA N° 7:**

Determinar cuál es el estado de los pisos graníticos a intervenir.

**RESPUESTA N° 7:**

El estado de los solados y del edificio en general es el que se pudo constatar en la visita de obra. El tenor y alcance de la intervención será definido en instancia de elaboración de Ordenes de Trabajo de acuerdo a lo indicado en el Art 14.9°, asignándole cantidades ajustadas a aquellos ítems definidos en el planilla de cotización.

**CONSULTA N° 8:**

Determinar el estado de los pisos de maderas a intervenir.

**RESPUESTA N° 8:**

El estado de los solados y del edificio en general es el que se pudo constatar en la visita de obra. El tenor y alcance de la intervención será definido en instancia de elaboración de Ordenes de Trabajo de acuerdo a lo indicado en el Art 14.9°, asignándole cantidades ajustadas a aquellos ítems definidos en el planilla de cotización.

**CONSULTA N° 9:**

Determinar el estado de las carpinterías de maderas a intervenir

**RESPUESTA N° 9:**

El edificio no cuenta con carpinterías de madera. En el caso de ser necesario ejecutar carpinterías nuevas, el tenor y alcance de la intervención será definido en instancia de elaboración de Ordenes de Trabajo de acuerdo a lo indicado en el Art 14.9°, asignándole cantidades ajustadas a aquellos ítems definidos en el planilla de cotización.

**CONSULTA N° 10:**

Determinar el estado de las puertas de maderas a intervenir.

**RESPUESTA N° 10:**

El edificio no cuenta con puertas de madera. En el caso de ser necesario ejecutar puertas nuevas, el tenor y alcance de la intervención será definido en instancia de elaboración de Ordenes de Trabajo de acuerdo a lo indicado en el Art 14.9°, asignándole cantidades ajustadas a aquellos ítems definidos en el planilla de cotización.

**CONSULTA N° 11:**

Determinar el estado de los tableros principales a intervenir para acondicionar

**RESPUESTA N° 11:**

El edificio no cuenta con tablero principal. En el caso de ser necesario ejecutar tableros nuevos, el tenor y alcance de la intervención será definido en instancia de elaboración de Ordenes de Trabajo de acuerdo a lo indicado en el Art 14.9°, asignándole cantidades ajustadas a aquellos ítems definidos en el planilla de cotización.

**CONSULTA N° 12:**

Determinar el estado de los tableros secundarios a intervenir para acondicionar

**RESPUESTA N° 12:**

El edificio no cuenta con tableros secundarios. En el caso de ser necesario ejecutar tableros nuevos, el tenor y alcance de la intervención será definido en instancia de elaboración de Ordenes de Trabajo de acuerdo a lo indicado en el Art 14.9°, asignándole cantidades ajustadas a aquellos ítems definidos en el planilla de cotización.

**CONSULTA N° 13:**

Determinar el alcance de los circuitos y consumos de los tableros principales nuevos a proveer.

**RESPUESTA N° 13:**

La definición surgirá del proyecto ejecutivo a ser elaborado por la CONTRATISTA, se ejecutarán y certificarán las cantidades de los ítems previstos en el rubro 15 de la planilla de cotización que resulten de dicho proyecto.

**CONSULTA N° 14:**

Determinar el alcance de los circuitos y consumos de los tableros secundarios nuevos a proveer.

**RESPUESTA N° 14:**

La definición surgirá del proyecto ejecutivo a ser elaborado por la CONTRATISTA, se ejecutarán y certificarán las cantidades de los ítems previstos en el rubro 15 de la planilla de cotización que resulten de dicho proyecto.

**CONSULTA N° 15:**

Indicar ubicación de la toma de energía para alimentación.

**RESPUESTA N° 15:**

La toma de energía se encuentra a una distancia de 100 mts. La cantidad definitiva surgirá del proyecto ejecutivo a ser elaborado por la CONTRATISTA, se ejecutarán y certificarán las cantidades de los ítems previstos en el rubro 15 de la planilla de cotización que resulten de dicho proyecto.

**CONSULTA N° 16:**

Se solicita se indique alguna marca y modelo de referencia del anafe de cocina eléctrico que se desea instalar.

**RESPUESTA N° 16:**

Se puede considerar ANAFE DOMEK MODELO AOX4V O CALIDAD SUPERIOR. Multigas 4 hornallas, Encendido electronico individual en cada hornallas, acero inoxidable y valvula de seguridad.

**CONSULTA N° 17:**

Se solicita se indique alguna marca y modelo de referencia del Horno Microondas que se desea instalar.

**RESPUESTA N° 17:**

Se puede considerar MICROONDAS LG MODELO MH7049E O CALIDAD SUPERIOR

**CONSULTA N° 18:**

Se solicita se indique alguna marca y modelo de referencia de la heladera que se desea instalar.

**RESPUESTA N° 18:**

Se puede considerar HELADERA CICLICA KOH-I-NOOR KGS 4094/8 Blanca 358Lt o calidad Superior.

**CONSULTA N° 19:**

Indicar color de muebles alacena y muebles bajo mesada en office.

**RESPUESTA N° 19:**

Se debe considerar GRIS GRAFITO O CENIZA

**CONSULTA N° 20:**

En caso de detectar diferencias entre los cálculos que se indican en la planilla de cálculos y presupuesto y los cálculos realizados por el oferente: ¿Se pueden modificar los valores de la planilla de cálculo y presupuesto? Caso contrario: ¿Cómo se debe proceder?

**RESPUESTA N° 20:**

La modalidad de contratación prevista es la de Unidad de medida (ver Art 3° del PET) Las cantidades que figuran en la planilla de cotización son estimaciones preliminares y no deben ser modificadas. Las cantidades definitivas surgirán del proyecto ejecutivo, en una instancia posterior a la de elaboración de la oferta. El oferente debe estimar el precio unitario de cada tarea. Una vez adjudicados los trabajos se ajustarán las cantidades y se abonarán las cantidades realmente ejecutadas utilizando los precios unitarios ofertados.

**CONSULTA N° 21:**

Se solicita ampliar el plazo de apertura de ofertas en 15 días hábiles para poder realizar visitas a las estaciones

a intervenir y poder tomar contacto con el estado real de las mismas

**RESPUESTA N° 21:**

Lamentamos informar que en virtud de las condiciones de público conocimiento referidas al COVID-19 y las restricciones a la circulación, por condición excepcional se pautó la realización de una única visita, por lo tanto no es posible brindar instancias adicionales de visita de obra. Por otra parte dada la prioridad que reviste la presente contratación no resulta posible otorgar la prórroga solicitada.

**CONSULTA N° 22:**

Se solicita la prórroga del acto de apertura de la Licitación Pública N° 12/2020 actualmente fijado para el próximo 09-10-2020.

**RESPUESTA N° 22:**

Atenerse a lo indicado en la respuesta N° 21.

**CONSULTA N° 23:**

Se solicita la prórroga del acto de apertura de la Licitación Pública N° 12/2020 actualmente fijado para el próximo 09-10-2020.

**RESPUESTA N° 23:**

Atenerse a lo indicado en la respuesta N° 21.